

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto 18.008, de 25 de junio de 2019, conferí las correspondientes delegaciones en los concejales-delegados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se indica que “El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común”.

Visto que el apartado 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente”.

Considerando la ausencia de la concejal-delegada doña María Mercedes Rico Téllez y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía en otros órganos; resuelvo:

Primero.—Avocar las delegaciones conferidas en doña María Mercedes Rico Téllez, relativas a Bienestar Social, en la persona titular de Alcaldía-Presidencia o en la que legalmente le sustituya, durante el día 30 de diciembre de 2021.

Segundo.—Notificar a doña María Mercedes Rico Téllez el presente decreto y dar traslado del mismo a los jefes de servicio del Ayuntamiento de Aranjuez, a los efectos oportunos.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de la presente resolución y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

Aranjuez, a 30 de diciembre de 2021.—La alcaldesa-presidente, María José Martínez de la Fuente.

(03/35.550/21)

